

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10, TEL.353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2020-00135-00
DEMANDANTE	JANETH ELIZABETH CABRERA SÁNCHEZ
DEMANDADO	LUIS ERNESTO DUARTE AYALA

En atención al oficio que antecede y vista constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA EL EMBARGO DEL REMANENTE que se comunica en el anterior oficio¹, toda vez que dentro del proceso se decretó la terminación por pago total de la obligación mediante proveído de fecha junio 12 de julio de 2022, y en su momento oportuno se libraron los oficios del caso para el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso.

SEGUNDO: ORDENAR SE COMUNIQUE dicha determinación al Juzgado Civil Municipal de Funza, Cundinamarca, para que, dentro del proceso 252864003001-2021-0-0306-00 obre respuesta al oficio No. 894. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 24 y 25 del cuaderno No. 02 del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641f593fa0122c6736fa71de02bc435050a722b3fc1fd002cf3a23649362dbb6**

Documento generado en 31/07/2023 03:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>